



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0289

- 2011 - GORE-ICA/PR

Ica, 01 JUN. 2011



Visto el Oficio N° 1871-2011-GORE-ICA-DISA-DG-OEPE/UPP en el cual la Unidad Ejecutora 400 Salud Ica solicita la incorporación del saldo de balance correspondiente al ejercicio fiscal 2010 por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

### CONSIDERANDO:

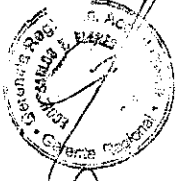
Que, el artículo 42º numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el literal a.5) de la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 modifica el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) de la Ley N° 28411 en su primer párrafo quedando de la siguiente manera, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo establecido en el 42º numeral d) de la Ley N° 28411 y demás disposiciones legales vigentes;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27857 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:




2821

**Artículo 1º.- Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2011 hasta por la suma de **CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.170,882.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:


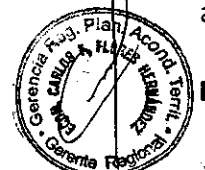

**INGRESOS**

**En Nuevos Soles**

	FTE. FTO.	: 4 Donaciones y Transferencias	
	RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias	
	<b>1</b>	<b>: Ingresos Presupuestarios</b>	<b>170,882.00</b>
	1.9.0	: Saldo de Balance	170,882.00
	1.9.1	: Saldo de Balance	170,882.00
	1.9.1.1	: Saldo de Balance	170,882.00
	1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	170,882.00
	1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	170,882.00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>170,882.00</b>
			=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**EGRESOS**

	SEGURIDAD	: Instituciones Descentralizadas
	PLIEGO	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
	FTE. FTO.	: 4 Donaciones y Transferencias
	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>: 400 Salud Ica</b>
	FUNCIÓN	: 20 Salud
	PROGRAMA FUNCIONAL	: 006 Gestión
	SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0008 Asesoramiento y Apoyo



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0289

- 2011 - GORE-ICA/PR

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias



**5 GASTOS CORRIENTES** 13,954.00  
2.3 Bienes y Servicios 13,954.00

**TOTAL** 13,954.00  
=====

FUNCIÓN : 20 Salud  
PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual  
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica  
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.057655 Seguro Integral de Salud Semisub subsidiado  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

**5 GASTOS CORRIENTES** 156,928.00  
2.3 Bienes y Servicios 156,928.00

**TOTAL** 156,928.00  
=====

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA** 156,928.00  
=====

**TOTAL PLIEGO** 170,882.00  
=====

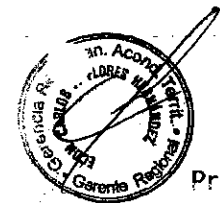
### Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### Artículo 3º.- Notas para Modificación

#### Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

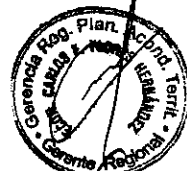


0289

**Artículo 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 01 de Junio del 2011  
Of. Circular N° 1035-2011-GORE-ICA-UAD

**Señor PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0289-2011 de fecha 01-06-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)